



Junta Extraordinaria de Accionistas *Invexans 2020*

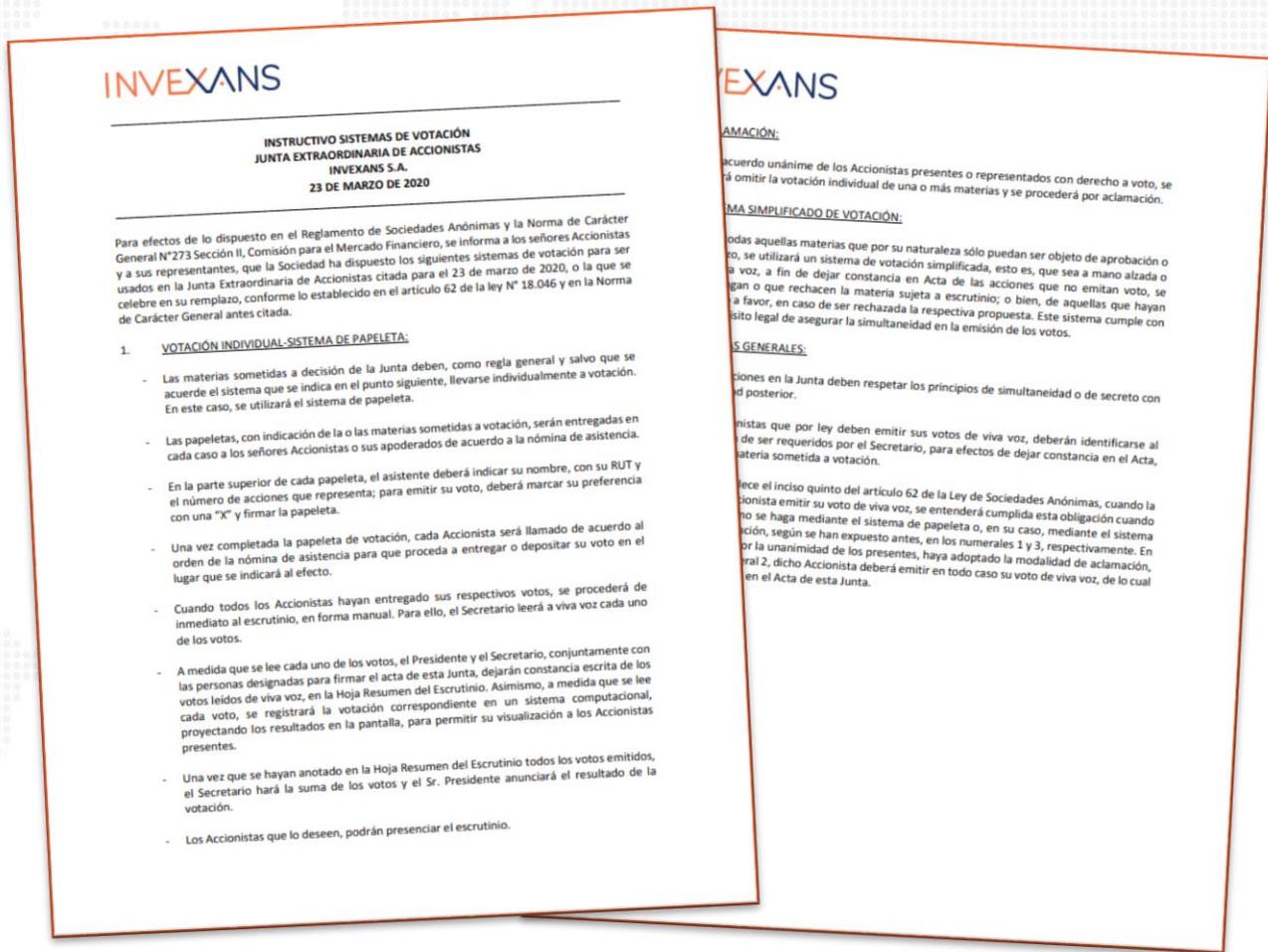
lunes, 23 de marzo de 2020



- A. ASISTENCIA
- B. SISTEMAS DE VOTACIÓN
- C. PODERES
- D. FORMALIDADES DE CITACIÓN Y CONVOCATORIA
- E. OBJETO DE LA JUNTA



- i. ASISTENCIA
- ii. SISTEMAS DE VOTACIÓN
- iii. PODERES
- iv. FORMALIDADES DE CITACIÓN Y CONVOCATORIA
- v. OBJETO DE LA JUNTA





Materias Previas



- i. ASISTENCIA
- ii. SISTEMAS DE VOTACIÓN
- iii. PODERES
- iv. FORMALIDADES DE CITACIÓN Y CONVOCATORIA
- v. OBJETO DE LA JUNTA

INVEXANS

En _____ de _____ de _____
 (Lugar de otorgamiento) (día) (mes) (año)

Señor
 Presidente
 INVEXANS S.A.
 Santiago

Con esta fecha, por la presente, doy poder y autorizo a don(a) (nombre y apellidos del apoderado) _____, con la facultad de delegar libremente en cualquier tiempo, para representarme, con voz y voto, en todas las actuaciones de la Junta Extraordinaria de Accionistas de INVEXANS S.A., citada para el 23 de marzo de 2020, o en la que se celebre en su reemplazo si aquella no pudiere efectuarse por falta de quórum, o por defectos en su convocatoria, o por haber sido suspendida por Comisión para el Mercado Financiero, en virtud de lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 63 de la Ley N°18.046.

En el ejercicio de su mandato, el apoderado individualizado precedentemente o la persona en quien éste delegue, podrá ejercer en la Junta todos los derechos que, de acuerdo con la Ley, el Reglamento de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales, me corresponden en mi carácter de Accionista. Confiero el presente poder por el total de las acciones con que figure inscrito en el Registro de Accionistas de INVEXANS S.A., a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Junta Extraordinaria citada.

Este poder sólo podrá entenderse revocado por otro que, con fecha posterior a la de hoy, el suscrito otorgue a persona distinta del mandatario antes designado, y si se presentaren dos o más poderes de igual fecha, extendidos en favor de distintas personas, ellos no podrán ser considerados para los fines del quórum y de votación en la Junta.

NOMBRE ACCIONISTA: _____

RUT ACCIONISTA: _____

 FIRMA ACCIONISTA



Materias Previas



- i. ASISTENCIA
- ii. SISTEMAS DE VOTACIÓN
- iii. PODERES
- iv. FORMALIDADES DE CITACIÓN Y CONVOCATORIA
- v. OBJETO DE LA JUNTA

Santiago, 5 de marzo de 2020

INVEXANS

Señor(a)(ita) Accionista

REF: Citación a Junta Extraordinaria de Accionistas de Invexans S.A.-

De nuestra consideración:

Por la presente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 18.046, tengo el agrado de informar a Ud. que el Directorio ha resuelto citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el 23 de marzo de 2020, a las 10:00 horas, en calle Enrique Foster N°30, Las Condes, Santiago, Hotel Hyatt Centric, salón Sauvignon Blanc, para que los accionistas conozcan y se pronuncien sobre la fusión, en adelante la "Fusión", de Invexans S.A., también la "Sociedad" o "Invexans", con Inversiones Río Argentina S.A., en adelante "Inversiones Río Argentina", en virtud de la cual Invexans absorberá por incorporación a Inversiones Río Argentina, tratándose, en particular, las siguientes materias:

1. Aprobar la Fusión de conformidad al Título XVI de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas ("LSA").
2. Aprobar la Fusión en conformidad con el Título IX de la LSA, teniendo en cuenta antecedentes que servirán de base para la misma.
3. Para perfeccionar la Fusión, aumentar el capital en Invexans, en \$811.394.437 dólares de los Estados Unidos de América ("USD"), mediante la emisión de 28.470.766.980 nuevas acciones nominativas sin valor nominal o lo que la Junta Extraordinaria de Accionistas determine y conforme con las demás condiciones que al efecto acuerde, modificando los artículos Quinto y Décimo Octavo Transitorio de los estatutos sociales en este sentido.
4. Modificar el objeto social de Invexans con el fin de actualizar y complementar dicho objeto, incorporando las actividades desarrolladas por Inversiones Río Argentina, modificando para tales efectos el Artículo Cuarto de los estatutos sociales.
5. Facultar al Directorio de la Sociedad para emitir las nuevas acciones correspondientes al aumento de capital y distribuir las directamente entre los accionistas de Inversiones Río Argentina, así como para la inscripción de las nuevas acciones en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero.
6. Determinar la fecha desde la cual la Fusión producirá efectos.
7. Adoptar todos los demás acuerdos necesarios para llevar a cabo la Fusión, así como otorgar poderes para legalizar, materializar y llevar adelante la Fusión.
8. Informar los acuerdos correspondientes a las operaciones de la Sociedad con partes relacionadas según el Título XVI de la LSA.

ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA Y CALIFICACIÓN DE PODERES
Tendrán derecho a participar en la Junta citada, los titulares de acciones que se encuentren inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del 17 de marzo de 2020.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta, a la hora en que ésta debe iniciarse.

En caso de no poder asistir, los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, sea o no accionista. Para ese objeto se adjunta la correspondiente carta poder.

EL PRESIDENTE

EL GERENTE GENERAL



Materias Previas



INVEXANS S.A.
 SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
 INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES Nº0251

CITACIÓN A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo de Directorio, se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas para el 23 de marzo de 2020, a las 10:00 horas, en calle Enrique Foster N°30, Las Condes, Santiago, Hotel Hyatt Centric, salón Savignon Blanc, para que los accionistas comparezcan y se pronuncien sobre la fusión, en adelante la "Fusión", de Invexans S.A., también la "Sociedad" o "Invexans" con Inversiones Río Argentina S.A., en adelante "Inversiones Río Argentina", en virtud de la cual Invexans absorberá por incorporación a Inversiones Río Argentina, tratándose, en particular, las siguientes materias:

1. Aprobar la Fusión de conformidad al Título XVI de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas (LSA).
2. Aprobar la Fusión de conformidad con el Título IX de la LSA, teniendo en cuenta antecedentes que servirán de base para la misma.
3. Para perfeccionar la Fusión, aumentar el capital en Invexans, en \$811.394.437 dólares de los Estados Unidos de América ("USD"), mediante la emisión de 28.470.766.950 nuevas acciones nominativas sin valor nominal o lo que la Junta Extraordinaria de Accionistas determine y conforme con las demás condiciones que al efecto acuerde, modificando los artículos Quinto y Décimo Octavo Transitorio de los estatutos sociales en este sentido.
4. Modificar el objeto social de Invexans con el fin de actualizar y complementar dicho objeto, incorporando las actividades desarrolladas por Inversiones Río Argentina, modificando para tales efectos el Artículo Cuarta de los estatutos sociales.
5. Facultar al Directorio de la Sociedad para emitir las nuevas acciones correspondientes al aumento de capital y distribuirlos directamente entre los accionistas de Inversiones Río Argentina, así como para la inscripción de las nuevas acciones en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero.
6. Determinar la fecha desde la cual la Fusión producirá efectos.
7. Adoptar todos los demás acuerdos necesarios para llevar a cabo la Fusión, así como otorgar poderes para legalizar, materializar y llevar adelante la Fusión.
8. Informar los acuerdos correspondientes a las operaciones de la Sociedad con partes relacionadas según el Título XVI de la LSA.

ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

DECLARACIÓN DE PODERES

Los señores titulares de acciones que representen el 1% o más del capital de la Sociedad a la medianoche del 17 de marzo de 2020, deberán presentar a más tardar, se efectuará el mismo día de la Junta Extraordinaria de Accionistas, los siguientes documentos que explican y fundan la participación en la Junta Extraordinaria de Accionistas, (i) los estatutos de la Sociedad, (ii) los estatutos financieros de la Fusión, (iii) los estatutos financieros de la Sociedad, (iv) los estatutos de la sociedad demandante designados por los directores de la operación con partes relacionadas; y (v) las opciones de la Sociedad, ubicadas en Santiago, de lunes a viernes, entre las 9:00 y las 17:00 horas, a disposición de los accionistas.



- i. ASISTENCIA
- ii. SISTEMAS DE VOTACIÓN
- iii. PODERES
- iv. FORMALIDADES DE CITACIÓN Y CONVOCATORIA
- v. OBJETO DE LA JUNTA

INVEXANS S.A.
 y subsidiaria

Estados Financieros Consolidados
 Al 31 de diciembre de 2019

En virtud de lo indicado precedentemente emito el siguiente informe:

1. Objeto del Informe Parcial

Este Informe Parcial ha sido preparado exclusivamente para el uso y beneficio de los directores de las Sociedades y sus respectivas acciones dentro del contexto de la Fusión, según lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios, y no debe utilizarse en otro contexto ni para otros fines que los descritos en este documento.

El presente Informe Parcial es uno de los distintos antecedentes que los directores de las Sociedades emitirán a disposición de los accionistas que deben pronunciarse sobre la Fusión, de conformidad con el exigido por el artículo 99 de la Ley N°18.046, sobre Sociedades Anónimas (LSA), y el artículo 156 del Reglamento de Sociedades Anónimas (el "Reglamento").

Informe Parcial

Santiago, 4 de marzo de 2020

Señores
 Directores y Accionistas
 Invexans S.A.
 Inversiones Río Argentina S.A.
 Demanda

De mi consideración,

Los directores de las sociedades Invexans S.A. e Inversiones Río Argentina S.A. (en adelante "Invexans" y "Río Argentina", respectivamente) me han designado como parte independiente ("Parte") para que emita un informe parcial (el "Informe Parcial") en el marco de la reestructuración societaria que contempla la fusión entre Invexans y Río Argentina (en adelante la "Fusión").

Según lo solicitado y establecido en el Contrato de Prestación de Servicios firmado el día 5 de noviembre de 2019, el Informe Parcial debe contener: (i) el valor estimado del patrimonio de las sociedades Invexans y Río Argentina (en adelante conjuntamente las "Sociedades"); (ii) la estimación correspondiente según el cambio de las acciones o derechos sociales correspondientes entre ambas Sociedades (en adelante la "Relación de Cambio"); y (iii) un balance pro forma que represente a la sociedad absorbente presentando su cuentas de activo, pasivo y patrimonio de las Sociedades que se fusionan (en adelante el "Balance Pro forma"), en el evento que la Fusión se materialice, ello de conformidad con la normativa vigente.

En virtud de lo indicado precedentemente emito el siguiente informe:

pwc

Santiago, 2 de marzo de 2020
 Invexans S.A.

Esta auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los estados financieros de las Sociedades consolidadas, ya sea debido a dudas o errores. Al efectuar esta evaluación de auditoría que sea apropiada en las circunstancias, pero sin el propósito de emitir procedimientos de auditoría de los estados financieros consolidados de la entidad con el objeto de emitir procedimientos de auditoría de los estados financieros consolidados de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal opinión de auditoría, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros consolidados, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros consolidados que sea base para nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, basados en nuestra auditoría y en el informe de los estados financieros de las Sociedades consolidadas presentados, en todos sus aspectos significativos, la información financiera de Invexans S.A. y subsidiaria al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los resultados de operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Priscilla Toro y Carolina Pizarro

Priscilla Toro y Carolina Pizarro

Priscilla Toro y Carolina Pizarro



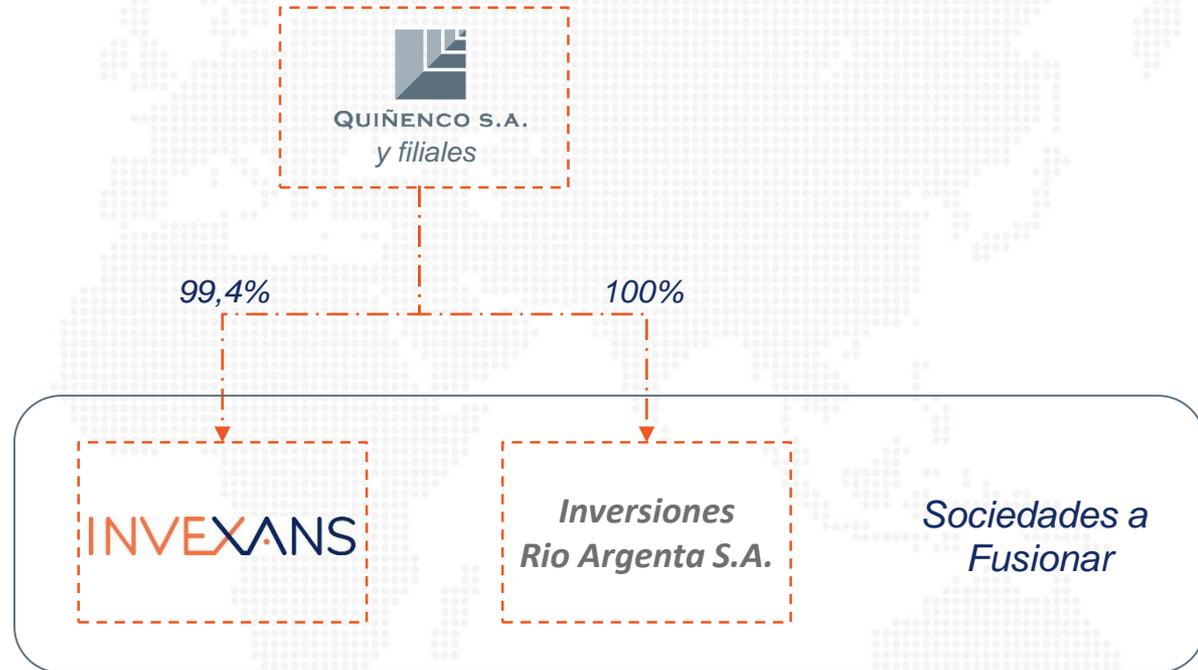
Objeto de la Junta Extraordinaria de Accionistas

INVEXANS



vi. OBJETO DE LA JUNTA

1. Aprobación Fusión, Título XVI
2. Aprobación Fusión, Título IX
3. Aumento de capital para perfeccionar Fusión
4. Modificación Objeto Social y estatutos
5. Facultades al directorio
6. Determinar fecha de fusión
7. Otros acuerdos para materializar Fusión
8. Operaciones con partes relacionadas





Objeto de la Junta Extraordinaria de Accionistas



...

vi. OBJETO DE LA JUNTA

1. Aprobación Fusión, Título XVI
2. Aprobación Fusión, Título IX
3. Aumento de capital para perfeccionar Fusión
4. Modificación Objeto Social y estatutos
5. Facultades al directorio
6. Determinar fecha de fusión
7. Otros acuerdos para materializar Fusión
8. Operaciones con partes relacionadas

*Inversiones
Rio Argenta S.A.*

100%





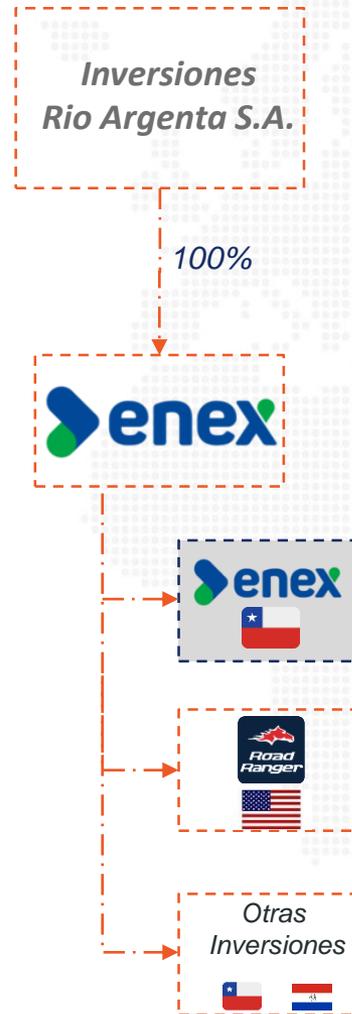
Objeto de la Junta Extraordinaria de Accionistas



...

vi. OBJETO DE LA JUNTA

1. Aprobación Fusión, Título XVI
2. Aprobación Fusión, Título IX
3. Aumento de capital para perfeccionar Fusión
4. Modificación Objeto Social y estatutos
5. Facultades al directorio
6. Determinar fecha de fusión
7. Otros acuerdos para materializar Fusión
8. Operaciones con partes relacionadas



Enex - Chile



- ❖ Una de las principales distribuidoras de combustibles y lubricantes en Chile.
- ❖ Posee 4 segmentos de negocios:
 - Estaciones de Servicio
 - Tiendas de conveniencia
 - Soluciones Industriales
 - Lubricantes



450
Estaciones de
servicio



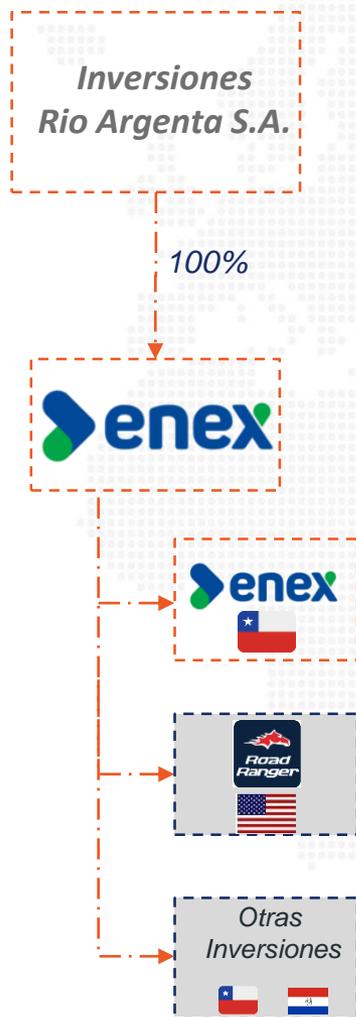
160
Tiendas de
conveniencia



...

vi. OBJETO DE LA JUNTA

1. Aprobación Fusión, Título XVI
2. Aprobación Fusión, Título IX
3. Aumento de capital para perfeccionar Fusión
4. Modificación Objeto Social y estatutos
5. Facultades al directorio
6. Determinar fecha de fusión
7. Otros acuerdos para materializar Fusión
8. Operaciones con partes relacionadas



Inversiones fuera de Chile

❖ 2018 - Road Ranger – Estados Unidos



❖ 2019 - Enex – Paraguay

- Junto al Grupo Cartes adquirió una red de 50 estaciones de servicio.
- Serían operadas bajo la marca Shell



1. Aprobar la Fusión de conformidad al Título XVI de la Ley #18.046 de Sociedades Anónimas.



Sociedades son parte del mismo grupo empresarial



Antecedentes fundantes de la fusión:

1. Bases de la Fusión
2. Informe Pericial
3. Informes de los Evaluadores Independientes
4. Estados Financieros de la Sociedades a fusionar.

...

vi. OBJETO DE LA JUNTA

1. Aprobación Fusión, Título XVI
2. Aprobación Fusión, Título IX
3. Aumento de capital para perfeccionar Fusión
4. Modificación Objeto Social y estatutos
5. Facultades al directorio
6. Determinar fecha de fusión
7. Otros acuerdos para materializar Fusión
8. Operaciones con partes relacionadas

Informe de Evaluadores y Perito Independientes

	Valor Sociedades ⁽¹⁾	Razón de Cambio
	INVEXANS	Río Argentina
Econsult	[546-666]	[739-821] [83,0x-91,1x]
KPMG	[563-657]	[756-786] [80,5x-90,3x]
Perito (A. Leay)	606	778 86,4x

(1) Cifras en millones de dólares

Opinión Directores

- ❖ Principales puntos destacados
 - Mayor diversificación
 - Iluminación de valor de Invexans
 - Valorización de Invexans 260% mayor a cotización de su acción.
 - Mayor utilización de la estructura de Invexans

Se propone aprobar una relación de canje de 86 acciones de Invexans por cada acción de Río Argentina.



2. Aprobar la Fusión en conformidad con el Título IX de la Ley de Sociedades Anónimas.

INVEXANS



...

vi. OBJETO DE LA JUNTA

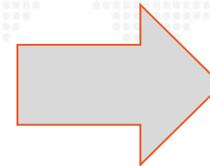
1. Aprobación Fusión, Título XVI
2. Aprobación Fusión, Título IX
3. Aumento de capital para perfeccionar Fusión
4. Modificación Objeto Social y estatutos
5. Facultades al directorio
6. Determinar fecha de fusión
7. Otros acuerdos para materializar Fusión
8. Operaciones con partes relacionadas

- ❖ Fusión por incorporación de Río Argenta en Invexans, en la cual la primera se disolverá y será absorbida por Invexans
- ❖ Cambios en el capital de la compañía:

Situación Actual

Capital emitido:
US\$714 millones

Acciones emitidas:
22.265 millones



De aprobarse fusión:

Capital emitido:
US\$1.526 millones

Acciones emitidas:
50.736 millones

- ❖ La aprobación de esta Fusión concede a los accionistas disidentes el derecho a retiro.
 - Valor por acción derecho a retiro: \$13,47929.-



3. Aumento de capital para perfeccionar la Fusión.

INVEXANS



...

vi. OBJETO DE LA JUNTA

1. Aprobación Fusión, Título XVI
2. Aprobación Fusión, Título IX
3. **Aumento de capital para perfeccionar Fusión**
4. Modificación Objeto Social y estatutos
5. Facultades al directorio
6. Determinar fecha de fusión
7. Otros acuerdos para materializar Fusión
8. Operaciones con partes relacionadas

❖ Se propone aumentar el capital en Invexans, en US\$811.394.437.-, mediante la emisión de 28.470.766.980 nuevas acciones.

❖ Modificación de los artículos Quinto y Decimo Octavo transitorio de los estatutos de la Sociedad.



3. Aumento de capital para perfeccionar la Fusión.

INVEXANS



...

vi. OBJETO DE LA JUNTA

1. Aprobación Fusión, Título XVI
2. Aprobación Fusión, Título IX
3. **Aumento de capital para perfeccionar Fusión**
4. Modificación Objeto Social y estatutos
5. Facultades al directorio
6. Determinar fecha de fusión
7. Otros acuerdos para materializar Fusión
8. Operaciones con partes relacionadas

“ARTÍCULO QUINTO: El capital de la sociedad es de US\$1.525.831.509,81, dividido en 50.735.546.149 acciones nominativas, sin valor nominal. No obstante lo anterior, de conformidad al artículo 10 de la Ley N°18.046, el capital y el valor de las acciones se entenderán de pleno derecho modificados al aprobarse el balance de cada ejercicio.”



3. Aumento de capital para perfeccionar la Fusión.

INVEXANS



...

vi. OBJETO DE LA JUNTA

1. Aprobación Fusión, Título XVI
2. Aprobación Fusión, Título IX
3. **Aumento de capital para perfeccionar Fusión**
4. Modificación Objeto Social y estatutos
5. Facultades al directorio
6. Determinar fecha de fusión
7. Otros acuerdos para materializar Fusión
8. Operaciones con partes relacionadas

“ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO TRANSITORIO: (a) El aumento del capital de la Sociedad, acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 21 de noviembre de 2013, se enteró y pagó íntegramente dentro del plazo de tres años convenido, por lo que el capital social quedó fijado en la suma de US\$ 719.482.009 dividido en 22.422.000.000 acciones nominativas sin valor nominal; (b) Producto del ejercicio del derecho a retiro concedido en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 7 de mayo de 2018, la Sociedad adquirió 157.220.831 acciones de parte de accionistas disidentes. Las referidas acciones no fueron enajenadas conforme lo dispone el artículo 27 de la Ley número 18.046 de Sociedades Anónimas. De esta manera, conforme al recién citado artículo, al haberse excedido del plazo de un año desde la adquisición de dichas acciones, sin que hayan sido enajenadas por la Sociedad, se produjo la disminución de pleno derecho del capital social en la suma de US\$5.440.936,19, que corresponde al valor referencial del total de las acciones antes señaladas. Como consecuencia de la indicada disminución, el capital social de la Sociedad quedó fijado en la suma de US\$714.437.072,81 dividido en 22.264.779.169 acciones nominativas, sin valor nominal, de una misma serie y sin privilegio alguno. Todas las acciones precedentemente señaladas se encuentran suscritas y pagadas a esta fecha; (c) La Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 23 de marzo de 2020, aprobó fusionar la Sociedad absorbiendo a Inversiones Río Argenta S.A. Teniendo en cuenta la relación de canje y las acciones en que se divide el capital de la Sociedad, producto de la citada fusión, aumentó su capital actualmente fijado en US\$714.437.072,81 dividido en 22.264.779.169 acciones, a US\$1.525.831.509,81 dividido en 50.735.546.149 acciones nominativas, sin valor nominal.”



4. Modificar el objeto social y estatutos de Invexans

INVEXANS



...

vi. OBJETO DE LA JUNTA

1. Aprobación Fusión, Título XVI
2. Aprobación Fusión, Título IX
3. Aumento de capital para perfeccionar Fusión
4. **Modificación Objeto Social y estatutos**
5. Facultades al directorio
6. Determinar fecha de fusión
7. Otros acuerdos para materializar Fusión
8. Operaciones con partes relacionadas

- ❖ Se propone actualizar y complementar el objeto social de Invexans.
 - Incorporar actividades desarrolladas por Inversiones Río Argentina
- ❖ Como consecuencia, modificar el artículo cuarto de los estatutos de la Sociedad.



4. Modificar el objeto social y estatutos de Invexans

INVEXANS



...

vi. OBJETO DE LA JUNTA

1. Aprobación Fusión, Título XVI
2. Aprobación Fusión, Título IX
3. Aumento de capital para perfeccionar Fusión
4. **Modificación Objeto Social y estatutos**
5. Facultades al directorio
6. Determinar fecha de fusión
7. Otros acuerdos para materializar Fusión
8. Operaciones con partes relacionadas

“ARTÍCULO CUARTO: La Sociedad tendrá por objeto la inversión, ya sea en forma directa o a través de vehículos nacionales o internacionales, domiciliados en el país o en el extranjero, en actividades comerciales al por mayor o menor, de transporte, forestales, de alimentos, eléctricas, de distribución de bienes y servicios, de infraestructura vial, sanitaria y portuaria, como también en la actividad financiera e industrial, pudiendo invertir asimismo en todo tipo de títulos, derechos, acciones, bonos, pagarés, debentures y en general, cualquier clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, fondos sociales o de terceros, en Chile o en el extranjero, pudiendo adquirir y enajenar, a cualquier título, los señalados valores, administrarlos y percibir sus frutos; concurrir a la formación, participación, desarrollo o administración de todo tipo de sociedades, comunidades, asociaciones o proyectos de inversión, en Chile o en el extranjero, ya existentes o en gestación; la prestación y desarrollo de todo tipo de asesorías o servicios a personas naturales o jurídicas, en especial proporcionar asesorías o servicios legales, financieros, comerciales o de administración; y, en general, el desarrollo de cualquier actividad o la ejecución o celebración de cualquier acto o contrato relacionado, directa o indirectamente, con los objetivos anteriores.”



5. Facultades al directorio



...

vi. OBJETO DE LA JUNTA

1. Aprobación Fusión, Título XVI
2. Aprobación Fusión, Título IX
3. Aumento de capital para perfeccionar Fusión
4. Modificación Objeto Social y estatutos
5. **Facultades al directorio**
6. Determinar fecha de fusión
7. Otros acuerdos para materializar Fusión
8. Operaciones con partes relacionadas

- ❖ Se propone facultar al directorio de la Sociedad para:
 - i. Disponer la asignación de las 28.470.766.980 nuevas acciones a los accionistas de Río Argentina.
 - ii. Proceder al canje material de los nuevos títulos accionarios de Invexans por los títulos de Río Argentina
 - iii. Determinar la fecha a partir de la cual los accionistas de Río Argentina podrán retirar los nuevos títulos.



6. Determinar la fecha desde la cual la Fusión producirá efectos



...

vi. OBJETO DE LA JUNTA

1. Aprobación Fusión, Título XVI
2. Aprobación Fusión, Título IX
3. Aumento de capital para perfeccionar Fusión
4. Modificación Objeto Social y estatutos
5. Facultades al directorio
6. **Determinar fecha de fusión**
7. Otros acuerdos para materializar Fusión
8. Operaciones con partes relacionadas

- ❖ Se propone que la fecha en que surta efectos la Fusión sea el día en que se reduzcan en una única escritura pública, las actas de las Junta Extraordinarias de Accionistas de Invexans y de Río Argentina.



7. Adoptar todos los demás acuerdos necesarios para llevar a cabo la Fusión.



...

vi. OBJETO DE LA JUNTA

1. Aprobación Fusión, Título XVI
2. Aprobación Fusión, Título IX
3. Aumento de capital para perfeccionar Fusión
4. Modificación Objeto Social y estatutos
5. Facultades al directorio
6. Determinar fecha de fusión
7. **Otros acuerdos para materializar Fusión**
8. Operaciones con partes relacionadas

- ❖ Otorgar poderes para la ejecución, materialización y cumplimiento de los acuerdos adoptados.
- ❖ Otorgar poderes para reducir a escritura publica el acta de esta junta Extraordinaria de Accionistas.



8. Información sobre operaciones con partes relacionadas de la Sociedad



...

vi. OBJETO DE LA JUNTA

1. Aprobación Fusión, Título XVI
2. Aprobación Fusión, Título IX
3. Aumento de capital para perfeccionar Fusión
4. Modificación Objeto Social y estatutos
5. Facultades al directorio
6. Determinar fecha de fusión
7. Otros acuerdos para materializar Fusión
8. Operaciones con partes relacionadas

Transacciones de Invexans con las Empresas Relacionadas ACUMULADO ENTRE EL 18 DE ABRIL 2019 AL 20 DE MARZO 2020

EMPRESA	Montos Acumulados	CONCEPTO
	Monto Transacción US\$	
A.- Operaciones que no sean de monto relevante		
Inmobiliaria Norte Verde S.A	17.529	Servicios Administrativos
Quiñenco S.A.	1.169	Reembolso gastos por pagar
Quiñenco S.A.	5.251	Arriendos oficinas
Quiñenco S.A.	183.675	Asesorías
Quiñenco S.A.	736	Reembolso gastos por cobrar
Tech Pack S.A.	8.679	Reembolso gastos por pagar
Tech Pack S.A.	71.653	Servicios administrativos otorgados
Tech Pack S.A.	11.668	Servicios administrativos recibidos
Tech Pack S.A.	322	Reembolso gastos por cobrar
Tech Pack S.A.	4.138	Subarriendo oficina
Viña San Pedro Tarapacá S.A.	40	Compraventa Productos y Servicios

B.- Operaciones de monto relevante

C.- Operaciones Financieras

Banco de Chile	10.299	Intereses depósitos a plazo
----------------	--------	-----------------------------



Junta Extraordinaria de Accionistas *Invexans 2020*

lunes, 23 de marzo de 2020